



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01137-2019-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que crea el Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 22 de octubre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Félix Bautista Rosario, por la provincia San Juan.

Objetivo de esta iniciativa:

Regular la planificación y la elaboración de las Estadísticas Nacionales, desarrolladas por la Administración Pública y las entidades de ella dependientes; así como aquellas declaradas por el Consejo Nacional de Estadística como de interés nacional, generadas por organizaciones no gubernamentales, asociaciones, empresas privadas y cualquier otra persona física o jurídica.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Economía Planificación y Desarrollo es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes, decreto y reglamentos vinculados a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 5096 del 6 de marzo del 1959 sobre Estadísticas y Censos Nacionales.
- ✓ Ley No. 5906 del 14 de mayo del 1962, que modifica los artículos 13, 14, 15 y 17 de la
- ✓ Ley No. 5096 sobre Estadísticas y Censos Nacionales.
- ✓ Ley de Propiedad Industrial No. 20-00 del 5 de agosto de 2000.
- ✓ Ley sobre Derechos de Autor No. 65-00 del 21 de agosto de 2000.

- ✓ Ley sobre Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 del 28 de julio de 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 130-05 del 25 de febrero del 2005.
- ✓ Ley que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Sistema de Contabilidad de la República No.126-01, del 26 de junio del 2001.
- ✓ Ley No. 567-05, del 30 de diciembre de 2005, de la Tesorería Nacional.
- ✓ Ley No. 496-06 del 28 de diciembre del 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).
- ✓ Ley No. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, sobre Planificación e Inversión Pública.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Trece vistas.
- ✓ Cuarenta y uno artículos.
- ✓ Tres disposiciones transitorias.
- ✓ Una disposición final.

Observaciones:

La iniciativa tendrá por objeto regular el Sistema Estadístico Nacional, las instituciones que lo componen y fijar las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna. Además define los principios que regirán al Sistema Estadístico Nacional, y los órganos que lo integran.

Se hace necesario establecer un sistema de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos comunes en todo el Sistema Estadístico Nacional para facilitar la comparabilidad, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos.

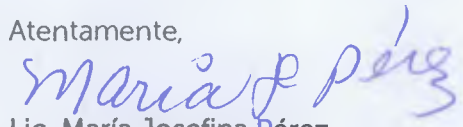
Historial Legislativo:	Estado actual
1-00469-2017	perimida
2-00822-2018	perimida
3-01135-2019	reintroducida

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	